

DESAFÍOS JURÍDICOS EN MIRAS A LA COP 21, PARÍS 2015

Boletín Nº 4: Julio 2015

Editorial

El camino hacia la Conferencia de las Partes de la CMNUCC N°21 está marcado por la definición de las contribuciones nacionales (INDC, por su sigla en inglés), entre las cuales destaca la presentada por China ante la Secretaría de la Convención. Tales contribuciones se inspiran, en ciertos casos, en los procesos regionales destinados a definir una posición común ante las negociaciones entre los países que comparten una realidad social, económica y geográfica. Sin embargo, más allá de la definición política de las contribuciones al interior de los Estados partes, un reciente fallo emitido por un tribunal de primera instancia en Holanda nos interroga sobre el rol del poder judicial en el respeto de tales compromisos y la protección de los derechos que de ellos derivan para las personas.

Entrevista

Everton Lucero

Director de la División de Clima, Ozono y Seguridad Química del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.



1.-¿Cuál es la visión particular de los Jefes Negociadores de Cambio Climático de América Latina y el Caribe en el marco de las negociaciones de la CMNUCC?

Nosotros impulsamos esta iniciativa junto con Chile y CEPAL cuando detectamos que había muchas diferencias en las posiciones de los Países de la región, lo que impedía construir una visión común de América latina y el Caribe.

En los procesos multilaterales vemos que África, por ejemplo, logra llegar a la mesa de negociación con una posición muy clara sobre cuáles son sus puntos de interés (y eso que se trata de un continente enorme, con más de 50 países). Entonces, ¿por qué no vamos a lograr nosotros lo mismo? Por eso comenzamos haciendo este ejercicio de creación de confianza mutua entre los países de la región respecto de algunos temas que pueden ser de interés común.

2.-¿Cómo se hace para que coincidan las posiciones individuales o de subgrupos dentro de las posiciones regionales?

Es un mínimo común denominador. Hay intereses, sobre todo desde la perspectiva de desarrollo, que son comunes. Somos países desiguales, y para nosotros la línea maestra del argumento regional es justamente hacer hincapié en que la Convención de Cambio Climático no es solamente una instancia para proteger el medioambiente, sino también para impulsar el desarrollo, en sus aspectos económicos y sociales. Combatir la pobreza extrema es una prioridad absoluta para todos los países de la región, y a partir de ahí vemos una oportunidad para encauzar un nuevo modelo que enfrente la pobreza con una estrategia de desarrollo

baja en emisiones de carbono. Creo que a partir de estos puntos, la región puede empezar a ver el mérito de la Convención, facilitando una participación más orgánica y coordinada en las negociaciones.

3.- Respecto a la pregunta anterior, ¿cuáles son los aspectos sobre los que hay consenso?

Tenemos una región que es muy diversa desde un punto de vista geográfico, económico, cultural y de tamaño de los países. Sin embargo, además de la cuestión del desarrollo, existe coincidencia en el interés por buscar mecanismos o canales de financiamiento para combatir el cambio climático, tanto de adaptación como de mitigación. También, hemos tenido un debate muy interesante sobre pérdidas y daños que es un aspecto nuevo surgido en Varsovia en 2013 y que tiene una importancia muy grande, sobre todo para los países del Caribe. También, para nuestra región valorar el multilateralismo es otro punto en común que es importante reforzar. Esto es central para abordar el cambio climático, porque si bien siempre hay iniciativas fuera de la Convención, éstas son de participación reducida. El mérito de la Convención es que todos están y que todos tienen voz (incluso los más pequeños).

